

Santiago, 2 de abril de 2020

**HECHO ESENCIAL**

**EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.**

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N°280

REF: Comunica hecho esencial.

En conformidad a lo establecido en el Art. 9º e inciso 2º del Art. 10º de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

El Directorio de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (EDEL MAG), ha acordado en sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, modificar la proposición a efectuar a la Junta Ordinaria de Accionistas fijada para el día 8 de abril del presente año, relativa al reparto de un dividendo definitivo N° 113 de \$179 por acción, a pagarse el día 28 de abril de 2020, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019.

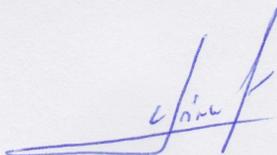
El motivo de dicha decisión, está dado por la situación generada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) declarada como pandemia, y las medidas acordes a la emergencia, derivadas del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe decretado por el Presidente de la República en todo el territorio nacional a partir del 19 de marzo de 2020. En este sentido, el Directorio ha considerado mantener una política de gestión de riesgo y de reparto de dividendos que sea prudente en función de la situación descrita, y ha tomado la decisión de someter a la aprobación de la junta referida una distribución de utilidades más conservadora que la definida en un primer momento, y que no contempla el pago de un dividendo definitivo.

Al cierre del ejercicio 2019, la Sociedad había repartido, mediante el pago de tres dividendos provisorios, el 59,13% de la utilidad distribuable correspondiente a dicho ejercicio. Dicho porcentaje supera el dividendo mínimo obligatorio establecido en el artículo 79 de la Ley N°18.046.

Por otra parte, atendido que a la fecha de realización de la junta de accionistas se encontrará vigente la medida decretada por el Ministerio de Salud, consistente en cuarentena total en la comuna del domicilio social de la Sociedad, no será posible la realización de aquella de manera presencial, por lo que el Directorio aprobó en la misma sesión referida precedentemente, la utilización de medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en la referida Junta, los que serán debidamente informados a los accionistas en el tercer aviso de citación, cuya publicación se realizará el día 3 de abril de 2020.

Saluda atentamente a usted,

**EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.**



Carlos Yáñez Antonucci  
Gerente General

**AL SEÑOR  
PRESIDENTE  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO  
PRESENTE**